

Ref: IEZ

BASES REGULADORAS DE LA VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL COMERCIO DE HUELVA.

PRIMERA. - Objeto.

El objeto de esta VII edición de los Premios al Comercio de Huelva es el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Huelva, de aquellas iniciativas del sector comercial de la ciudad que contribuyan a la innovación, modernización y consolidación del sector comercial, como uno de los pilares fundamentales de la economía local.

SEGUNDA. - Participantes.

1.- Podrán participar en estos premios los establecimientos comerciales, personas físicas o jurídicas, que desarrollen su actividad en la ciudad de Huelva y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que tengan establecimiento comercial con domicilio en el municipio de Huelva.
- Que tengan la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa, según lo establecido en Recomendación 2003/361/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- Que realicen alguna de las actividades económicas de la lista de epígrafes del IAE que se recoge en el Anexo I de estas Bases.

2.- Tendrán la consideración de establecimientos comerciales, siguiendo lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Comercio Interior de Andalucía (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2012), todos los locales y las construcciones o instalaciones de carácter permanente, cubiertos o sin cubrir, con escaparates o sin ellos, que estén en el exterior o interior de una edificación, destinados al ejercicio regular de actividades comerciales, ya sea de forma continuada, o en días o temporadas determinadas, así como cualesquiera otros recintos acotados que reciban aquella calificación en virtud de disposición legal o reglamentaria.

3.- Los establecimientos comerciales participantes en estos premios deberán contar con todos los permisos y licencias preceptivos para el ejercicio de la actividad, y encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.

4.- Las personas físicas o jurídicas ganadoras en la edición anterior de este premio, no podrán concursar en las tres siguientes ediciones en ninguna categoría.

5.- La participación en estos premios implica la aceptación de estas Bases.

Ref: IEZ

TERCERA. - Inscripción de candidaturas.

1.- Las candidaturas podrán presentarse directamente por los comerciantes titulares de la actividad o a través de las distintas entidades representativas del sector comercial en Huelva, en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Las entidades representativas del sector comercial en Huelva podrán proponer las candidaturas que estimen pertinentes, a quienes consideren que reúnen méritos suficientes para optar cada una de las categorías establecidas en estas Bases.

3.- No podrán ser candidatos aquellos comerciantes que tengan relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con alguno de los miembros del Jurado designado para la valoración de estos premios.

4.- A los efectos de estas Bases, se consideran entidades y organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad de Huelva las siguientes:

- CECA Comercio Huelva.
- Cámara de Comercio de Huelva.
- Centro Comercial Abierto Calles del Centro de Huelva.
- Agrupación de Comerciantes de La Merced-Molino.
- Agrupación de Comerciantes de Isla Chica.
- Asociación de Comerciantes del Mercado de El Carmen.
- Asociación de Comerciantes del Mercado de San Sebastián.
- Asociación de Comerciantes Huelva Distrito VI.

5.- La inscripción de candidaturas deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Solicitud según el modelo establecido en el Anexo II de estas bases. En el modelo oficial se incluirá una breve memoria técnica donde se expliquen y fundamenten los méritos alegados para optar a la categoría de premio que corresponda, los cuales deberán acreditarse con la documentación pertinente, no siendo valorados en caso contrario.
- DNI del solicitante, en caso de persona física, o CIF y DNI del representante legal para el caso de las personas jurídicas.



Ref: IEZ

- Documentación acreditativa, fotografías y/o cualquier documento/s gráfico/s que acrediten los méritos en los que se basa la candidatura, que sea susceptible de análisis y valoración de acuerdo con los criterios de puntuación que rigen la categoría a la que se opta.

6.- El plazo para la presentación de solicitudes se anunciará públicamente, utilizando para ello los canales oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

7.- La tramitación de los expedientes corresponderá a la Unidad Administrativa de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Huelva. En cualquier momento, podrá requerirse documentación adicional acreditativa de los méritos alegados.

CUARTA. - Categorías.

Habrá tres modalidades o categorías premiadas y dos premios por categoría, que percibirán una placa distintiva y un reconocimiento público según lo que establecen estas bases. Las modalidades o categorías tendrán el carácter de excluyentes entre sí, debiendo optar los candidatos a una sola categoría, la que más les identifique o donde mayor labor haya desarrollado. Serán las siguientes:

- **TRAYECTORIA COMERCIAL.** Esta categoría tiene como objeto reconocer la trayectoria de establecimientos emblemáticos de la ciudad, empresarios y sagas familiares del comercio que supongan un referente dentro del sector y hayan sido parte de la historia de Huelva, constituyendo un ejemplo de adaptación a las circunstancias cambiantes del mercado, y de capacidad de crecimiento y expansión. Así como su involucración en colaboraciones o apoyo a eventos y causas de Huelva.
- **COMERCIO 'MADE IN HUELVA'.** En esta categoría se premiarán los establecimientos que sean un referente en Huelva por su identificación con las costumbres de la ciudad, por su carácter genuino, por su contribución a proyectar la imagen de la ciudad y la puesta en valor de los productos de Huelva y su gastronomía.
- **NUEVO COMERCIO.** En esta categoría se premiará la iniciativa emprendedora más novedosa y de reciente creación. También se valorará que encarne un nuevo concepto de producto, de servicio o de establecimiento comercial y que haya supuesto una mejora o ampliación de la oferta comercial disponible en el municipio. En esta categoría se pretende reconocer los esfuerzos y la capacidad de innovación de los establecimientos para adaptar la oferta a las demandas actuales: venta onmicanal, creación de sistemas de fidelización, acciones de comunicación y promoción innovadoras, presentación del producto...



Ayuntamiento de
HUELVA

*ÁREA DE TURISMO,
COMERCIO, SALUD Y
CONSUMO*

Ref: IEZ

QUINTA. - Criterios de valoración.

La valoración por parte del Jurado de cada una de las categorías mencionadas responderá a los siguientes criterios:



Ref: IEZ CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN POR CATEGORÍAS		
TRAYECTORIA COMERCIAL	NUEVO COMERCIO	COMERCIO "MADE IN HUELVA"
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de años de funcionamiento (Máx. 4 puntos). 0.25 por tramos de 5 años. <input type="checkbox"/> Nº de establecimientos (máx.1 puntos). 0.25 por cada establecimiento. <input type="checkbox"/> Mantenimiento del mismo nombre comercial y/o ubicación. (1 pto). <input type="checkbox"/> Pertenencia a asociaciones de comerciantes locales (1.5 pto). <input type="checkbox"/> Presencia en la App municipal Comercio Capital Huelva. (0.5 pto.) <input type="checkbox"/> Colaboración y ayuda en eventos locales en los últimos 5 años. (Sumatorio: 0.2 por actividad. Máx. 1 pto). <input type="checkbox"/> Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades del servicio. (Sumatorio.Máx.1 punto) <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Venta telefónica y/u <i>online</i>: 0.5 pto. <input type="checkbox"/> Servicios especiales a personas dependientes, mayores o vulnerables. 0.5 pto. <input type="checkbox"/> Otros (especificar). 1 pto. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Emprendimiento joven, menor de 35 años (3 puntos). <input type="checkbox"/> Productos o servicios innovadores. Adaptación a nuevos nichos de mercado (0.25 por producto. Máx. 1 puntos). <input type="checkbox"/> Pertenencia a asociaciones de comerciantes locales (1.5 punto). <input type="checkbox"/> Presencia en la App municipal Comercio Capital Huelva. (0.5 pto) <input type="checkbox"/> Acciones promocionales originales (Sumatorio: 0.2 por actividad. Máx. 1 punto). <input type="checkbox"/> Escaparatismo y diseño gráfico original (1 punto) <input type="checkbox"/> Presencia del comercio en redes sociales, App, web, tienda <i>on line</i> (1 pto). <input type="checkbox"/> Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades del servicio. (Sumatorio Máx. 1 punto) <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Venta telefónica y/u <i>online</i>: 0.5 pto. <input type="checkbox"/> Servicios especiales a personas dependientes, mayores o vulnerables. 0.5 pto. <input type="checkbox"/> Otros (especificar). 0.5 pto. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Variedad de oferta de productos de Huelva (Sumatorio. 1 pto. por cada categoría de productos a partir de un mínimo de 3. Máx. 3 pto). <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tres categorías: 1 pto. <input type="checkbox"/> Cuatro categorías: 2 pto. <input type="checkbox"/> Cinco o más categorías: 3 pto. <input type="checkbox"/> Colaboración en actividades de Huelva en los últimos 5 años (Sumatorio. 0.5 por actividad. Máx. 2 puntos) <input type="checkbox"/> Pertenencia a asociaciones de comerciantes locales (1.5 pto). <input type="checkbox"/> Presencia en la App municipal Comercio Capital Huelva. (0.5 pto) <input type="checkbox"/> Difusión de la imagen de Huelva en sus acciones promocionales (1 punto). <input type="checkbox"/> Tener establecimientos fuera de Huelva capital y/o demostrar realizar volumen de ventas fuera de la localidad (1 pto.). <input type="checkbox"/> Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades del servicio. (Sumatorio.Máx.1 punto) <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Venta telefónica y/u <i>online</i>: 0.5 pto. <input type="checkbox"/> Servicios especiales a personas dependientes, mayores o vulnerables. 0.5 pto. <input type="checkbox"/> Otros (especificar). 0.5 pto.

Los miembros del Jurado valorarán cada uno de los criterios propuestos en la candidatura, y realizarán una ponderación de acuerdo con el cuadro anterior.

Ref: IEZ

La puntuación de cada candidatura será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en cada criterio, con un máximo de 10 puntos establecidos por cada categoría.

Además, el jurado podrá otorgar un punto extra de calidad, en cada una de las categorías, a aquella candidatura que en su conjunto identifique más fielmente el concepto y los valores que pretenden reconocerse con dicha categoría.

Los dos premiados en cada categoría serán los que obtengan las dos puntuaciones más altas, alzándose respectivamente y en cada categoría con el primer puesto y el accésit.

SEXTA. - Jurado.

1.- El Jurado estará integrado por los miembros de la Mesa del Comercio de Huelva, de acuerdo con la siguiente composición:

Presidente/a:

- Concejal/a Delegado/a del Área de Turismo, Comercio, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Vocales:

- Coordinador/a del Área de Turismo, Comercio, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

- Presidente/a de Huelva Comercio.

- Presidente/a de la Asociación de Comerciantes de las Calles del Centro de Huelva.

- Director/a General de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva.

- Presidente/a de la Agrupación de Empresarios de Comercio de la Isla Chica.

- Presidente/a de la Asociación de Comerciantes Autónomos del Mercado de San Sebastián.

- Presidente/a de la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen.

- Presidente/a de la Asociación de Comerciantes de La Merced y El Molino.

- Secretario/a general de Huelva Comercio.

Ref: IEZ

Nota: los miembros del jurado podrán delegar su voto en favor de otra persona representante del colectivo o la entidad previa presentación de documento acreditativo emitido por la entidad en cuestión.

Secretario/a:

- Técnico/a de la Unidad Administrativa de Comercio y Mercados, del Área de Turismo, Comercio, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con voz, pero sin voto.

SÉPTIMA. - Premio.

1.- El Premio consistirá en el otorgamiento de un galardón personalizado por cada categoría, que distinga por sus méritos a los mejores comercios de Huelva entre las candidaturas presentadas, así como una identificación para lucir en el establecimiento, que serán entregados en un acto público con la presencia de las autoridades municipales competentes y de los representantes de las entidades y organizaciones principales del sector.

Asimismo, se realizará la difusión en los canales oficiales del Ayuntamiento de información sobre estos premios y los establecimientos distinguidos, así como una entrevista a los representantes de cada uno de los comercios premiados en la televisión local HTV, donde podrán dar visibilidad de sus negocios y los productos y servicios que ofrecen al público.

3.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día de anuncio de los premios.

4.- El Jurado podrá considerar desierta cualquier categoría en la que no concurren méritos suficientes para el otorgamiento del correspondiente galardón.

OCTAVA. - Difusión.

La documentación presentada por los participantes quedará a disposición del Ayuntamiento de Huelva a los efectos exclusivos de la difusión de estos premios.

NOVENA. - Circunstancias Excepcionales.



Ayuntamiento de
HUELVA

**ÁREA DE TURISMO,
COMERCIO, SALUD Y
CONSUMO**

Ref: IEZ

Si por fuerza mayor, fuera imposible la convocatoria física de la mesa del comercio y/o la reunión del jurado, estas se podrán realizar telemáticamente.



Ref: IEZ

ANEXO I

LISTA DE EPÍGRAFES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS INCLUIDOS

- Agrupación 64.- Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.
- Agrupación 65.- Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.
- Epígrafe 661.3.- Comercio en almacenes populares, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen en secciones múltiples y venden en autoservicio o en preselección un surtido relativamente amplio y poco profundo de bienes de consumo, con una gama de precios baja y un servicio reducido.
- Epígrafe 691.1.- Reparación de artículos eléctricos para el hogar.
- Grupo 755.- Agencias de viaje.
- Grupo 856.- Alquiler de bienes de consumo.
- Grupo 971.- Lavanderías, tintorerías y servicios similares.
- Grupo 972.- Salones de Peluquería e institutos de belleza.
- Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos.
- Epígrafe 973.3.- Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras.
- Grupo 975.- Servicios de enmarcación.



Ref: IEZ

ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS LA VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL COMERCIO DE HUELVA

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos / Denominación (caso de entidades)		DNI /CIF
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Correo electrónico	Teléfono	Fax

2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

De acuerdo con las Bases que regulan estos premios, el solicitante declara responsablemente:

- Que se encuentra en posesión de todos los permisos y licencias preceptivos para el ejercicio de la actividad.



Ayuntamiento de
HUELVA

*ÁREA DE TURISMO,
COMERCIO, SALUD Y
CONSUMO*

Ref: IEZ

- Que se encuentra al corriente de los pagos con la Hacienda Local.



Ayuntamiento de
HUELVA

*ÁREA DE TURISMO,
COMERCIO, SALUD Y
CONSUMO*

Ref: IEZ

3. DATOS DE LA EMPRESA



Ref: IEZ

Nombre de la empresa		CIF
Nombre comercial		
Domicilio social		
Domicilio a efectos de notificaciones		
Fecha de inicio de la actividad	Epígrafe del IAE	
Teléfono	Web, Facebook, Twitter y/o Instagram	
Correo electrónico		



Ayuntamiento de
HUELVA

**ÁREA DE TURISMO,
COMERCIO, SALUD Y
CONSUMO**

Ref: IEZ

4.- MODALIDAD A LA QUE OPTA. Elegir una única opción.

- TRAYECTORIA COMERCIAL
- COMERCIO MADE IN HUELVA
- NUEVO COMERCIO

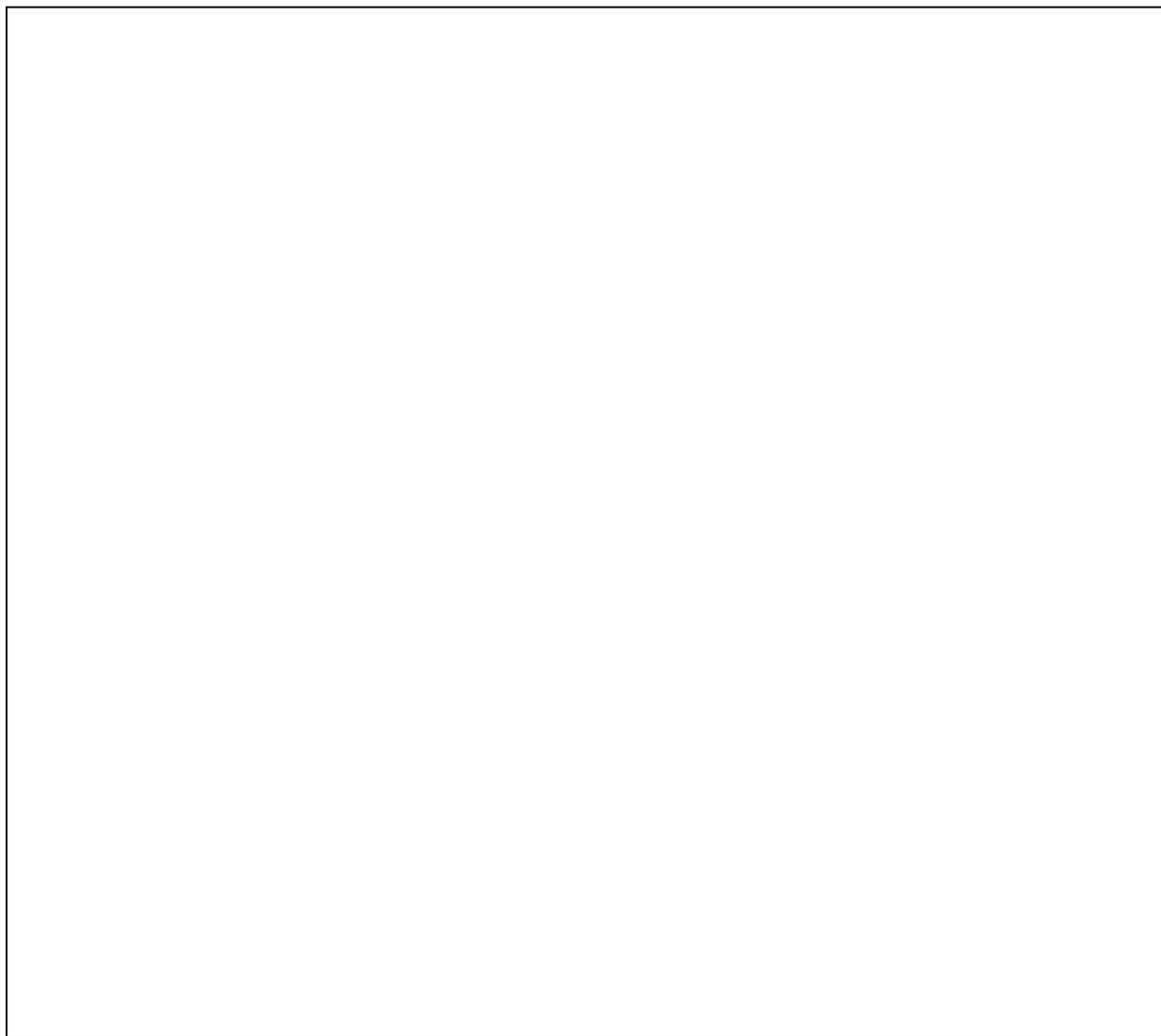
5.- BREVE MEMORIA TÉCNICA QUE FUNDAMENTE LOS MÉRITOS ALEGADOS. Justificar documentalmente (certificados, fotografías, licencias...).



Ayuntamiento de
HUELVA

*ÁREA DE TURISMO,
COMERCIO, SALUD Y
CONSUMO*

Ref: IEZ





Ref: IEZ

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. RELLENAR SÓLO LA PÁGINA DE LA CATEGORÍA POR LA QUE SE CONCURSE. Marcar los méritos que se tienen en dicha categoría, que se deben **acreditar documentalmente** (certificados, fotografías, licencias...) para ser valorados por el Jurado.

6.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CATEGORÍA TRAYECTORIA COMERCIAL

- Número de años de funcionamiento (Máx. 4 puntos). 0.25 por tramos de 5 años. **Acreditar fecha.**

- Nº de establecimientos (máx.1 puntos). 0.25 por cada establecimiento. **Acreditar.**

- Mantener el mismo nombre comercial y/o ubicación (1 pto). **Acreditar fecha y nombre o marca.**

- Pertenencia a asociaciones de comerciantes locales (1.5 pto). **Acreditar.**

- Presencia en la App municipal Comercio Capital Huelva. (0.5 pto.). **Verificar.**
- Colaboración y ayuda en eventos locales en los últimos 5 años. (Sumatorio: 0.2 por actividad. Máx. 1 pto). **Citar las actividades con fecha.**

- Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades del servicio. **Acreditar** (Sumatorio.Máx.1 punto)
 - Venta telefónica y/u *online*: 0.5 pto. **Explicar.**

 - Servicios especiales a personas dependientes, mayores o vulnerables. 0.5 pto. **Explicar.**

 - Otros (**Especificar y explicar**). 0.5 pto.



Ref: IEZ

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. RELLENAR SÓLO LA PÁGINA DE LA CATEGORÍA POR LA QUE SE CONCURSE. Marcar los méritos que se tienen en dicha categoría, que se deben **acreditar documentalmente** (certificados, fotografías, licencias...) para ser valorados por el Jurado.

6.3.CRITERIOS DE VALORACIÓN CATEGORÍA COMERCIO “MADE IN HUELVA”

- Variedad de oferta de productos de Huelva (Sumatorio. 1 pto. por cada categoría de productos a partir de un mínimo de 3. Máx. 3 ptos). **Enumerarlos.**
 - Tres categorías: 1 pto. Especificar productos: _____
 - Cuatro categorías: 2 ptos. Especificar productos: _____
 - Cinco o más categorías: 3 ptos. Especificar productos: _____

- Colaboración en actividades de Huelva en los últimos 5 años (Sumatorio. 0.5 por actividad. Máx. 2 ptos). **Justificarlo.**

- Pertenencia a asociaciones de comerciantes locales (1.5 pto). **Acreditarlo.**

- Presencia en la App municipal Comercio Capital Huelva. (0.5 pto.). **Verificar.**

- Difusión de la imagen de Huelva en sus acciones promocionales (1 pto). **Justificarlo.**

- Establecimientos fuera de Huelva capital y/o **demostrar** realizar volumen de ventas fuera de la localidad (1 pto.). Citar establecimientos y localidad o explicar el volumen de ventas.

- Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades del servicio. **Acreditar** (Sumatorio.Máx.1 puntos)
 - Venta telefónica y/u *online*: 0.5 pto. **Explicar.**

 - Servicios especiales a personas dependientes, mayores o vulnerables. 0.5 pto. **Explicar.**

 - Otros (**Especificar y explicar**). 0.5 pto.



Ref: IEZ

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. RELLENAR SÓLO LA PÁGINA DE LA CATEGORÍA POR LA QUE SE CONCURSE. Marcar los méritos que se tienen en dicha categoría, que se deben **acreditar documentalmente** (certificados, fotografías, licencias...) para ser valorados por el Jurado.

6.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN CATEGORÍA NUEVO COMERCIO

- Emprendimiento joven, menor de 30 años (3 puntos). **Fecha de nacimiento en DNI.**

- Producto/servicio innovador. Adaptación a nuevos nichos de mercado (0.25 por producto o servicio. Máx. 1 pto.). **Enumerar y acreditar.**

- Pertenencia a asociaciones de comerciantes locales (1.5 punto). **Acreditarlo.**

- Presencia en la App municipal Comercio Capital Huelva. (0.5 pto.). **Verificar**
- Acciones promocionales originales (Sumatorio: 0.2 por actividad. Máx. 1 punto). **Acreditarlo.**

- Escaparatismo y diseño gráfico original (1 punto). **Acreditado** con fotos, imágenes, etc.
- Presencia del comercio en redes sociales, App, web, tienda *on line* (1 pto). **Acreditarlo.**

- Adaptación de su servicio de venta a las nuevas modalidades del servicio. (Sumatorio.Máx. 1 pto.)
 - Venta telefónica y/u *online*: 0.5 pto. **Explicar.**

 - Servicios especiales a personas dependientes, mayores o vulnerables. 0.5 pto. **Explicar.**

 - Otros (**Especificar y explicar**). 0.5 pto.



Ayuntamiento de
HUELVA

*ÁREA DE TURISMO,
COMERCIO, SALUD Y
CONSUMO*

Ref: IEZ

En Huelva, a de de 2024.